9 P 13

CONCEPCION 14-02-2017

ORDEN DE COMPRA N°08

SEÑORES SERVICIOS FORESTALES RODAL LTDA COTIZACIÓN S/N
RUT 77.591.470-K
DIRECCION CAMILO HENRIQUEZ 2640
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 412952838 CONTACTO@RODALCHILE.CL
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTROL DE PLAGAS SERVICIO DE DESRATIZADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL JUNAEB	$ 70.000	$ 70.000
	ALCANCES DEL SERVICIO		
	TRATAMIENTO DE DESRATIZACION 3 VISITAS		
	CERTIFICADO		
	19%		$ 13.300
	VALOR TOTAL		$ 83.300

OBSER: FUP 04 10/02/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO

ENCARGÁDA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

JUNAEB Ministerio de Educación – Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Recursos
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión Nº 07 del 27/01/2011
		Página: 1 de 1

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más períodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**03**					
Fecha	**10**	**02**	**2017**			
Unidad o Departamento Demandante						
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**		**NO**	**X**	En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.	

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO:**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION: $	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición	**CONTROL DE PLAGAS**

Detalles del Artículo	**CANTIDAD**
CONTROL DE PLAGAS – SERVICIO DE DESRATIZADO PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL	**1**
PROVEEDOR SRES SERVICIOS FORESTALES RODAL LTDA	
RUT 77.591.470-K	

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Observación	**Ponderación**

PLAZO DE ENTREGA

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

MELITA SALAZAR BAEZ	**SILVIA SANDOVAL OSSES**
Jefe Departamento que autoriza la compra. Nombre y Firma	Unidad de Gestión de Abastecimiento Nombre y Firma

Concepción, Febrero de 2017

Señorita
Silvia Sandoval
Junaeb
Concepción

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo conversado, nos permitimos hacer llegar cotización por Servicio de Control de Plagas en propiedad ubicada en Ejercito 355 Concepción. Los detalles del servicio se describen a continuación:

Valor del Servicio.....$70.000 más IVA.

Alcances del servicio.

- Tratamiento de Desratización (3 visitas)
- Certificado

Desratización

Se efectuará mediante el uso de raticidas de última generación, monodósicos, de efecto anticoagulante y desecante en forma de bloques parafínicos de baja concentración de ingrediente activo. Los cebos se disponen en todos los casos en un tubo de PVC, con el objeto de evitar la posibilidad de que cualquier otro animal pudiese ingerirlo o que cualquier persona, ajena a nuestra empresa, entre en contacto con el ingrediente activo, además cada tubo lleva escrita la palabra VENENO y el ANTIDOTO. El servicio se realizará en interior y exterior.

Certificado

Se le entregará un certificado por los servicios realizados. Actualmente nuestra empresa cuenta con Resolución del SEREMI DE SALUD CONCEPCIÓN, SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO y está inscrito en el registro oficial del SERNAPESCA.

Nuestra empresa asignará un Ingeniero Autorizado por el Servicio de Salud para el Control de Plagas, persona que será responsable de los servicios que se ejecuten y que coordinará tanto las labores como la entrega de recomendaciones e informes. En las aplicaciones se contará con la presencia de al menos uno de nuestros Ingenieros autorizados por el Servicio de Salud como Responsables Técnicos y con Aplicadores que cuenten con capacitación de ACHICPLA en Control de Roedores y Plagas Urbanas.

En el momento en que se realicen aplicaciones, se colocarán etiquetas adhesivas en los lugares tratados, en donde quedará registrada la fecha y el tipo de tratamiento.

Usted deberá designar una persona encargada para coordinar los servicios de control de plagas y poder así determinar los horarios y días en que se ejecuten. De encontrarse alguna oficina cerrada al momento de coordinar los servicios no se efectuará en dicho lugar, liberando a la empresa RODAL LTDA. de cualquier responsabilidad.

OBSERVACIONES

Condiciones de Pago:

- **Depósito o transferencia electrónica en cuenta corriente N° 282-00100-10 del Banco de Chile a nombre de SERVICIOS FORESTALES RODAL LTDA.** RUT 77.591.470-k. Enviar comprobante a contacto@rodalchile.cl
- **Contado o documentado al momento de Iniciar Servicios**

Sin otro particular y seguros de poder entregarle el mejor de los servicios saluda atentamente a usted,

p.p. RODAL LTDA.
Ing. Rodrigo Albornoz A.
Responsable Técnico

Autorizado por SSC, Seremi de Salud Concepción.
Autorizado por SAG, Servicio Agrícola y Ganadero.
Inscrito en Registro Nacional de SERNAPESCA.
Miembro ACHICPLA, Asociación Chilena de Empresas de Control de Plagas.

Fono: 412952838 – e-mail: contacto@rodalchile.cl – Camilo Henríquez 2640 – Concepción – Chile
www.rodalchile.cl

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN REGIONAL BIOBIO DE JUNAEB.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 268

CONCEPCIÓN, 14 DE FEBRERO DE 2017.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 886 de fecha 25.04.2016, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resoluciones exentas N° 2772 de 2009, N°6412 de 2011, N°1906 de 2016, N°329 de 2016 y N° 689 de 2016; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; e en el artículo N° 4 incisos 1° y 8°, artículo N° 80 y N°81 de la Ley 18.834 de estatuto administrativo, sobre funcionarios en cargos de planta pueden desempeñarse en calidad de titulares, suplentes o subrogantes; en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el FUP N°03 de fecha 10.02.2017 de la Dirección Regional Biobío de Junaeb; en el CDP N°13 de fecha 14.02.2017; en la Cotización S/N°; y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere el Adquisición del Servicio de Desratización de las oficinas Dirección Regional de JUNAEB.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016 y la Resolución Exenta N° 886 de fecha 25.04.2016, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°3 de fecha 10 de febrero de 2017, la Dirección Regional Biobío de Junaeb solicitó la Adquisición de Servicio de Desratización de las oficinas Dirección Regional de JUNAEB.

V. Que, según certificado N°13 de fecha 14 de febrero de 2017, existe el presupuesto disponible para la adquisición de Servicio de Desratización de las oficinas Dirección Regional de JUNAEB; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Servicio de Desratización de las oficinas Dirección Regional de JUNAEB, al proveedor **SERVICIOS FORESTALES RODAL LTDA**, RUT N° **77.591.470-K**, por un monto total de $ 83.300 (Ochenta y tres mil trescientos pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.01.22.08.999** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

ATE/MSB/GPH/gph